

22532 RESOLUCION de 14 de agosto de 1990, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Cuerpo docente universitario.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos las plazas de Cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; los Estatutos provisionales de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1306/1987, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 23); por la presente convocatoria y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres. Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión de título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de titulares de Escuelas Universitarias, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los diplomados, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, según se especifica en el acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1990.

- Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, convocadas a concurso de méritos, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II que aparece en la Resolución Rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante de abono de sus derechos, o mediante las correspondientes certificaciones.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la sección de Contabilidad de la Universidad de Castilla-La Mancha la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente. La sección de Contabilidad expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada sección de Contabilidad, haciendo constar en el talón citado destinado a la misma los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (Cuerpo, área y número).

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido ninguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los mismos, con señalamiento de lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión el curriculum vitae según modelo anexo III que aparece en la Resolución rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), y el resto de la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, según se trate de concurso o concurso de méritos, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas.

Ocho. En todo lo restante referente a la convocatoria, Tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. En el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente o despido disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ciudad Real, 14 de agosto de 1990.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Número de plazas: Una.
 Número: Catedrático de Universidad 10/90.
 Área de conocimiento: «Derecho Constitucional».
 Departamento: Ciencia Jurídica.
 Actividad docente y destino: Docencia en Derecho Constitucional en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.
 Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ADMINISTRACION LOCAL

22533 RESOLUCION de 26 de julio de 1990, del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guixols (Gerona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de funcionarios y laborales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de julio de 1990, ha acordado convocar concurso-oposición y oposición para la provisión de

las siguientes plazas de las plantillas de funcionarios y laborales fijos, incluidas en la oferta pública de ocupación para este año:

A) Concurso-oposición:

a) Funcionarios:

1. Suboficial de la Policía Local. Una plaza. Escala Administración Especial. Subescala Policía Local.
2. Guardias de la Policía Local. Cinco plazas. Escala Administración Especial. Subescala Policía Local.
3. Administrativo. Dos plazas. Escala Administración General. Subescala Administrativa.
4. Auxiliar Administrativo. Dos plazas. Escala Administración General. Subescala Auxiliar Administrativo.
5. Delineante Técnico Auxiliar. Una plaza. Escala Administración Especial. Subescala Técnica.

b) Laborales fijos:

1. Asistente Social. Una plaza.
2. Educador Servicios Sociales. Una plaza.
3. Maestro Escuela de Adultos. Una plaza.
4. Coordinador Instalaciones Deportivas. Una plaza.
5. Director Programas Deportivos. Una plaza.
6. Oficial Lampista. Una plaza.
7. Oficial Jardinero. Una plaza.

B) Oposición:

a) Funcionarios:

1. Técnico de Administración General. Dos plazas. Escala Administración General. Subescala Técnica.

Por el presente se hace público que las solicitudes para tomar parte en el mencionado concurso-oposición y oposición podrán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» y se entiende desde el último en que aparezca publicado.

Las bases de este concurso-oposición y oposición, además de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», se encuentran en exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y los anuncios sucesivos se harán públicos mediante estos medios de difusión.

Sant Feliu de Guixols, 26 de julio de 1990.—El Alcalde.

22534 RESOLUCION de 21 de agosto de 1990, del Ayuntamiento de Cervo (Lugo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, correspondiente al lunes 28 de mayo de 1990, la oferta pública de empleo para el año de 1990, el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria de 25 de mayo de 1990 aprobó las bases y convocatoria que han de regir la provisión de las plazas vacantes incluidas en la citada oferta pública de empleo, las cuales han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» íntegramente, según el siguiente detalle:

1. En el «Boletín» número 165, correspondiente al miércoles 18 de julio de 1990, se publican las bases para la convocatoria de dos plazas de Administrativo de Administración General.
2. En el «Boletín» número 167, correspondiente al viernes 20 de julio de 1990, se publican las bases para la convocatoria de cinco plazas de Auxiliar administrativo de Administración General.
3. En el «Boletín» número 171, correspondiente al jueves 26 de julio de 1990, se publican las bases para la convocatoria de una plaza de Auxiliar administrativo de Administración General, con destino a la Oficina Municipal de Consumo.
4. En el «Boletín» número 172, correspondiente al viernes 27 de julio de 1990, se publican las bases para la convocatoria de una plaza de Subalterno de Administración General.
5. En el «Boletín» número 173, correspondiente al sábado 28 de julio de 1990, se publican las bases para la convocatoria de tres plazas de Guardias de la Policía Municipal.
6. En el «Boletín» número 174, correspondiente al lunes 30 de julio de 1990, se publican las bases para la convocatoria de una plaza de Asistente Social.
7. En el «Boletín» número 176, correspondiente al miércoles 1 de agosto de 1990, se publican las bases para la convocatoria por personal laboral fijo y por el procedimiento de oposición de dos plazas de Oficial de Albañilería.
8. En el «Boletín» número 179, correspondiente al sábado 4 de agosto de 1990, se publican las bases para la convocatoria para la provisión por personal laboral fijo y por el procedimiento de oposición de una plaza de Oficial de Servicios de Limpieza.

9. En el «Boletín» número 180, correspondiente al lunes 6 de agosto de 1990, se publican las bases para la convocatoria para la provisión por personal laboral fijo y por el procedimiento de oposición de cinco plazas de Peón de Albañil.

10. En el «Boletín» número 180, correspondiente al lunes 6 de agosto de 1990, se publican las bases de la convocatoria para la provisión por personal laboral fijo y por el procedimiento de oposición de una plaza de Oficial Mecánico.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cervo, 21 de agosto de 1990.—El Alcalde, Roberto Alvarez Fernández.

22535 RESOLUCION de 21 de agosto de 1990, del Ayuntamiento de Valladolid, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operador del Centro Municipal de Informática.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», número 190, de fecha 18 de agosto de 1990, se publicó la convocatoria, bases y programa para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Operador del Centro Municipal de Informática de este Ayuntamiento.

Esta plaza está dotada con el sueldo correspondiente al Nivel 9 y las retribuciones establecidas en el convenio del personal laboral.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los sucesivos anuncios, referentes a esta convocatoria, solamente se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Valladolid, 21 de agosto de 1990.—El Alcalde accidental, Angel Velasco Rodríguez.

22536 RESOLUCION de 22 de agosto de 1990, del Ayuntamiento de Parla (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de funcionarios y laborales.

El «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 195, de 17 de agosto de 1990, publica íntegramente las siguientes bases de la convocatoria para cubrir las plazas vacantes que seguidamente se relacionan:

Concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial Conductor de Vehículos Oficiales, vacante en la plantilla de personal laboral.

Concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal laboral.

Concurso-oposición para cubrir tres plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Parla, 22 de agosto de 1990.—El Alcalde, Pedro Bermejo Martín.

22537 CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de agosto de 1990, del Ayuntamiento de Masquefa (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Agente de la Policía Local.

En el anuncio remitido por el Ayuntamiento de Masquefa (Barcelona), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de 27 de agosto de 1990, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Agente de la Policía Local, se ha advertido un error, que se debe corregir de la forma que a continuación se señala:

Donde dice: «... convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local», debe decir: «... convocatoria para proveer dos plazas de Agente de la Policía Local».

El plazo de presentación de solicitudes, que en el referido anuncio se indica, se amplía en veinte días naturales a contar desde el siguiente al que se publique esta corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Masquefa, 30 de agosto de 1990.—El Alcalde, Josep Durán Gálvez.